

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024  
20:29 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las veinte horas con veintinueve minutos (20:29), del día jueves veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), se reunieron de manera híbrida, las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento Las Torrecillas, para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Antonio Silva Espinoza, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Leticia Bravo Ostos y Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, José Carlos Moreno García; por el Partido Revolucionario Democrática, Carmen Anabel Virgen Ávalos; por el Partido del Trabajo, Mario Alberto López Campa; por el Partido Verde Ecologista de México, Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, Gustavo Malacara Valdez y por el Partido Morena, José Arturo Braña Sotomayor.

Más adelante, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual el Secretario Ejecutivo, prosiguió a hacer la presentación de este.

**SEGUNDO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Haciendo uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve la solicitud de modificación al Convenio de Coalición Total denominada "Alianza Ciudadana por la Seguridad" integrada por los Partidos Políticos, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Unidad Democrática de Coahuila, aprobado mediante Acuerdo IEC/CG/020/2024. Proyecto que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve la solicitud de modificación del Convenio de la Coalición Parcial denominada "Sigamos Haciendo Historia en Coahuila" integrada por los Partidos Políticos del Trabajo y Morena aprobado mediante Acuerdo IEC/CG/019/2024. Proyecto que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.
5. Clausura.

A continuación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, señaló: *“Con todo gusto, previamente y con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, me permito solicitar su anuencia para proponer a este Consejo la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados”*.

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, manifestó: *“Adelante con la propuesta de dispensa”*.

En su intervención, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación de forma nominal. Al finalizar informó: *“Consejero Presidente, la dispensa propuesta ha sido aprobada por Unanimidad de votos”*.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el desarrollo de la Sesión, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del siguiente punto del orden del día.

**TERCERO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA “ALIANZA CIUDADANA POR LA SEGURIDAD” INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, APROBADO MEDIANTE ACUERDO IEC/CG/020/2024. (PROYECTO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).**

Acto continuo, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dar una breve explicación del proyecto que propone.

Enseguida, el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, expuso: *“El día diecinueve (19) de enero el Consejo General aprobó el Acuerdo IEC/CG/020/2024, mediante el cual se resolvió la solicitud de Convenio de coalición total denominada “Alianza Ciudadana por la Seguridad” integrada por los Partidos Políticos, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Unidad Democrática de Coahuila, en el marco del Proceso Electoral Ordinario*



2024, resulta pertinente destacar que en relación el Acuerdo IEC/CG/206/2023, relativo al calendario integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 se ha determinado, entre otras cosas, las actuaciones, en las siguientes fechas relevantes, en primer lugar el periodo para el registro de candidaturas que sería del veintiuno (21) al veinticinco (25) de marzo; en segundo lugar para la aprobación de los registros las candidaturas de los comités municipales en comités municipales serán del veintiséis (26) al treinta (30) de marzo; y finalmente, el periodo de campañas electorales del treinta y uno (31) de marzo al veintinueve (29) de mayo, por su parte el artículo 279, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones dispone que la solicitud de registro de modificación al Convenio de coalición podrá ser modificado a partir de su aprobación por el Consejo General o por el órgano superior de los OPL, hasta un día antes del inicio del periodo de registro de candidaturas. En ese sentido, el día veinte (20) de marzo, las representaciones acreditadas de los Partidos Políticos Revolución Institucional, de la Revolución democrática y Unidad Democrática de Coahuila presentaron ante ese Instituto un escrito mediante el cual solicitaban realizar modificaciones al Convenio de Coalición aprobado mediante el Acuerdo IEC/CG/020/2024, por lo que respecta únicamente a la Cláusula Cuarta, relativa al anexo primero de las candidaturas de los 38 ayuntamientos, a dicha solicitud le fue anexada la documentación que acreditó que el órgano competente de cada partido sesionó válidamente y aprobó la atribución de suscribir y modificar, en su caso, el Convenio de coalición, si bien el Reglamento de Elecciones refiere que, para los casos de la de modificación al Convenio de coalición se deberá de acompañar de la documentación señalada en su artículo 276, también es cierto que, derivado de actuaciones llevadas a cabo por los órganos estatutarios de los partidos políticos nacionales para celebrar el Convenio de coalición, igualmente fueron facultados desde entonces para llevar a cabo las modificaciones y adecuaciones tal como obra en el contenido del Acuerdo IEC/CG/020/2024, en el cual se aprobó la coalición total por lo que respecta al partido local Unidad Democrática de Coahuila, adjuntó la solicitud de modificación a la solicitud de modificación, perdón los documentos por los cuales se acredita que su órgano estatutariamente está facultado y que esto fue en sesión válida, en la cual aprobó la modificación al Convenio de coalición a través de su presidencia. En ese sentido, la solicitud de modificación a la coalición versa respecto de la Cláusula Cuarta del Convenio relativa al silgado de diversas regidurías y sindicaturas de las postulaciones partidistas de las candidaturas a participar en la elección de los 38 municipios por parte de los partidos coaligados, así como una modificación en la integración de la presidencia municipal de Jiménez para ser postulada por el Partido Revolucionario Institucional, cuando antes pertenecía al partido de Unidad Democrática de Coahuila, quedando las postulaciones a la presidencia municipal de la siguiente manera PRI 32, PRD 4 y UDC 2, es cuanto presidente".

Al finalizar la intervención del Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber

participaciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

**IEC/CG/084/2024**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE LA COALICIÓN TOTAL DENOMINADA “ALIANZA CIUDADANA POR LA SEGURIDAD” INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, APROBADO MEDIANTE ACUERDO IEC/CG/020/2024.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria Urgente de fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los partidos políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se resuelve la solicitud de modificación al Convenio de la coalición total denominada “Alianza Ciudadana por la Seguridad” integrada por los partidos políticos, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Unidad Democrática de Coahuila, aprobado mediante Acuerdo IEC/CG/020/2024, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Este Consejo General resuelve como procedente la solicitud de modificación al Convenio de coalición total “Alianza Ciudadana por la Seguridad” aprobada mediante Acuerdo IEC/CG/020/2024 e integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Unidad Democrática de Coahuila, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** La presente modificación formará parte integrante del Acuerdo IEC/CG/020/2024 aprobado por el Consejo General de este Instituto, mediante el cual se resuelve la solicitud de Convenio de coalición total denominada “Alianza Ciudadana por la Seguridad” integrada por los partidos políticos, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Unidad Democrática de Coahuila, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

**TERCERO.** Notifíquese como corresponda.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
SECRETARIO EJECUTIVO


El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió con su presentación.

**CUARTO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE LA COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN COAHUILA” INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO Y MORENA APROBADO MEDIANTE ACUERDO IEC/CG/019/2024. (PROYECTO QUE PROPONE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).**

Acto seguido, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, comentó: *“Muchísimas gracias señor Secretario, antes de pasar a la discusión y a la presentación por parte del Consejero Óscar Daniel, Presidente de esta Comisión, tiene el uso de la voz señor Secretario”.*

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, señaló: *“Muchas gracias, solicitaría que primero de la explicación el Consejero, del proyecto de acuerdo”.*

Posteriormente el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dar una breve explicación del proyecto que propone.

A lo que, el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, manifestó: *“Gracias Presidente. Este es el proyecto por el cual se resuelve solicitud de modificación del Convenio de coalición parcial de los partidos PT y Morena, en fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General de este Instituto Electoral emitió el Acuerdo IEC/CG/019/2024, por el cual se aprobó el registro de la Coalición Parcial “Sigamos Haciendo Historia en Coahuila” integrada por los Partidos Políticos del Trabajo y Morena. Derivado de ello, el veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las doce horas con veintisiete minutos (12:27), se recibió un oficio de la representación del partido Morena donde remite diversos anexos con relación a su convocatoria a sesión y acta de la Comisión coordinadora de la coalición en comento, en ese sentido, el artículo 279, numeral 1 del Reglamento de Elecciones dispone que el Convenio de Coalición podrá ser modificado a partir de su aprobación por el Consejo General del OPLE, hasta un día antes del inicio del periodo de registro de candidaturas, de modo que los partidos políticos integrantes de alguna coalición*



*debieron presentar su solicitud de modificación a más tardar el veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), esto toda vez que el veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) inició el registro de candidaturas, por tanto, si la fecha límite de esa actividad fue el veinte (20) de marzo y la presentación de la solicitud de modificación ocurrió el veintiuno (21), es evidente su presentación fuera del plazo legal y, en consecuencia, su extemporaneidad. En virtud de las consideraciones expuestas y en aras de salvaguardar el principio de certeza y seguridad jurídica y equidad de la contienda, se deshecha de plano la solicitud de modificación de Convenio de coalición de referencia. No se omite señalar que en fecha veinte (20) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), el representante propietario del Partido del Trabajo presentó un escrito por el cual se solicitó que se certificara que ningún integrante de la coalición hizo manifestación de modificación al mismo, sobre ese tema, el Instituto no cuenta con el deber de certificar especulaciones sobre actos futuros de realización incierta, por lo que, en todo caso, lo que sí es deber del Instituto es contar con el personal en Oficialía de Partes para el efecto recibir los documentos que presenten, en su caso, los actores políticos, esto es más relevante aun cuando se trata de un vencimiento de una fecha establecida en el calendario electoral, situación que sí aconteció tal y como consta de la propia fecha y hora de la recepción del documento de referencia a las once horas con cincuenta y nueve minutos (11:59) del día veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), de ahí lo infundado de dicha petición. Es cuanto Consejero Presidente”.*

Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, quien retiró su intervención.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, requiriendo el uso de la voz, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, quien señaló lo siguiente: *“Para solicitar un receso antes de poner a consideración el proyecto de acuerdo que se propone, por favor, de quince (15) minutos de ser posible”.*

En el siguiente momento, el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, previa solicitud de la palabra, comentó: *“Es parte de la discusión, entonces si se aprueba el receso la discusión no tendría sentido, entonces, creo que primero tendríamos que ver esta parte”.*

Acto continuo, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, indicó: *“Bien gracias, en ese sentido, señor Secretario, le pido someter a votación la suspensión de*



*la Sesión, quince (15) minutos como propone la Consejera, en todo caso, un receso, disculpa”.*

En su intervención, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación de forma nominal. Al finalizar informó: *“Consejero Presidente, la propuesta para hacer un receso de quince (15) minutos fue aprobado por Unanimidad de votos”.*

Una vez transcurrido el receso aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral, en uso de la voz el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procediera a reanudar la Sesión, haciendo constar la hora y verificando la existencia de quórum legal.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, señaló: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Damos cuenta de que se reinicia esta Sesión convocada para el día veintiuno (21) de marzo, a las veintiún horas (21:00) y damos cuenta que se encuentran presentes la totalidad de las Consejerías y las representaciones de los Partidos Políticos a los que hicimos mencionar al inicio de la Sesión, así como la Secretaría Ejecutiva por lo que tenemos quórum legal para continuar con la Sesión”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, refirió: *“Muchísimas gracias, bien, estábamos, se había concluido con la participación del Consejero Óscar Daniel, en el sentido de la explicación del proyecto de acuerdo y, en tal sentido, se pone a consideración de este Consejo General el uso de la voz por si alguien desea intervenir, cediendo el uso de la palabra al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes”.*

Acto seguido, el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, aludió: *“Este sí, pues es que por ejemplo ahorita que hicimos receso, estaba, seguía mi participación justamente. Bueno, en el sentido de que apoyaré este acuerdo, este proyecto de acuerdo, justamente porque considero que, como bien se explicó, el acuerdo sería improcedente por un tema de carácter procesal, el tema de carácter procesal pues es justamente que fue presentado de manera extemporánea. No obstante, dado que ha habido como algunas dadas manifestaciones en la Comisión de Prerrogativas, algunas cuestiones de diferencias que son normales en todo Órgano Colegiado y que tienen que ver con si, en este caso, tendríamos que hacer una certificación o no desde un acuerdo de Consejo, yo emitiría un Voto Concurrente, en ese sentido, en base a unos artículos, en primer lugar porque respecto*


*al Reglamento de Oficialía, pues tendrían tres días hábiles para contestar, lo cual, en ese sentido, pues nos daría una contestación hasta el día veinticuatro (24) y dado que ya estamos en registros y que el mismo Reglamento de Elecciones establece que se debe realizar digamos las modificaciones el día veinte (20) y el día veintiuno (21), empezar registros para no perder tiempo, creo yo que lo más salvable en este momento, es que de una vez y dado que no hay dudas dentro del seno del Consejo que esta petición de certificación es improcedente, de una vez se resuelva con plenitud de jurisdicción y, en ese sentido, digo plenitud de competencia, perdón, de este órgano colegiado y, en ese sentido, creo yo que lo pudiéramos establecer dado que a partir de esta plenitud de competencia que tomará o de competencia originaria que tomará el Consejo General, pues justamente, cualquier argumento en ese sentido, que se quisiera llevar a una órgano jurisdiccional, pues determinaría que sería inoperante justamente porque no es la única razón por la cual se desecha, digamos, se declara la improcedencia de esta modificación de Convenio. Entonces, en esos términos, me parece que podría defenderse, podría salvarse el proyecto original que se votó por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y, justamente, nada más anunciaría un Voto Concurrente para explicar las razones y el criterio jurídico que me lleva a determinar esta parte, sobre todo, porque no quiero que se vaya a entender o se vaya a hacer pretender por algún interesado o interesada, posteriormente, como que por parte de este Consejo o esta Comisión, hubo o trató de hacerse una invasión de competencias de otro órgano, entonces, únicamente lo haría en esos términos como un criterio jurídico que sostengo y que me gustaría justamente hacer más fuerte en un Voto Concurrente. Muchas gracias Presidente”.*

Al finalizar la intervención del Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber participaciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

**IEC/CG/085/2024**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE LA COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN COAHUILA” INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO Y MORENA APROBADO MEDIANTE ACUERDO IEC/CG/019/2024.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria Urgente de fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los partidos políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se resuelve la solicitud de modificación al Convenio de la coalición



parcial denominada “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN COAHUILA” integrada por los partidos políticos del Trabajo y morena, aprobado mediante Acuerdo IEC/CG/019/2024, en atención a los siguientes:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se desecha de plano la solicitud de modificación del Convenio de la coalición parcial “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN COAHUILA” aprobada mediante Acuerdo IEC/CG/019/2024 presentada por el partido morena, en los términos de los Considerandos del presente instrumento.

**SEGUNDO.** Se declara improcedente la solicitud de certificación presentada por el representante propietario del Partido del Trabajo, por las consideraciones vertidas en el presente instrumento.

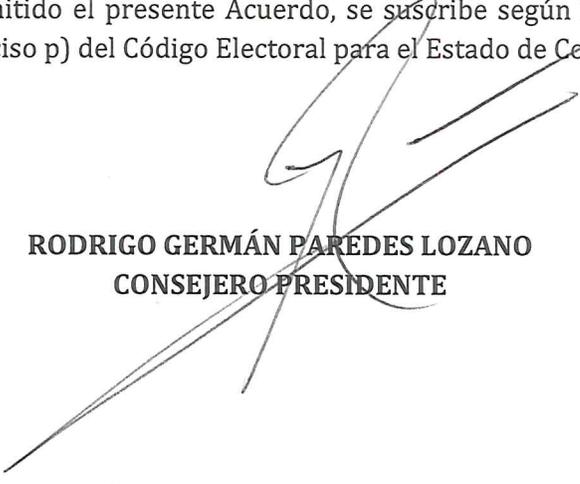
**TERCERO.** Notifíquese como corresponda.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

El Acuerdo fue aprobado por Unanimidad de Votos en Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General celebrada el veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), con el anuncio de un Voto Concurrente por parte del Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, mismo que al ser presentado, formará parte del presente instrumento.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

En el siguiente momento, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo continuó con su presentación.

**QUINTO. CLAUSURA.**

Haciendo uso de la palabra, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, siendo las veintiuno horas con cinco minutos (21:05), dio por terminada la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –



**Rodrigo Germán Paredes Lozano**  
**Consejero Presidente**



Instituto Electoral de Coahuila



**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo**